



**Fallo de Adjudicación
Invitación Restringida Presencial
CAS-IRP09/2024/LXII-LEM**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2024/LXII-LEM, para la contratación del suministro abierto de pan dulce y salado para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer al participante asistente el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2024/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- CARLOS ROBERTO VILLAMARES VARGAS
- GERARDO RUIZ MORALES
- LABONDY KARSAPAN, S.A. DE C.V.
- MANUEL CARBAJAL HERNÁNDEZ
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- PANIFICADORA CARBAJAL, S.A. DE C.V.
- RODRIGO ÁVILA VÁZQUEZ
- SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.
- VERENICE SALAS HERNÁNDEZ (HOUSE CAKE PASTELERÍA)

De los cuales solo SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V., adquirió bases.

El treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, el Comité llevó a cabo la junta de aclaraciones manifestando que las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2024/LXII-LEM, no emitieron cuestionamientos; por lo que el seis de noviembre se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptada.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta aceptada, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta aceptada, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2024/LXII-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México "

Table with columns: Núm., INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP09/2024/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PAN DULCE Y SALADO PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO., and SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V. CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X). Rows 5.1 to 9.12.

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-IRP09/2024/LXII-LEM



www.legislativoedomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

9.13	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga a cumplir los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-147-SSA1-1996, Bienes y servicios, cereales y sus productos, harinas de cereales, alimentos a base de cereales, de semillas comestibles, harinas o sus mezclas y productos de panificación, Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de los Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, y la Norma Mexicana NMX-F605-NORMEX-2018, Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados para la Obtención del Distintivo H, aplicable para los tres grupos;	✓
9.14	Los oferentes participantes, deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregarán, previo a la suscripción del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que se obtiene en la liga: https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# , en el supuesto que la autoridad competente no entregue la constancia en el plazo establecido (3 días hábiles), presentar el soporte documental o electrónico que acredite la presentación de su solicitud;	✓
9.15	Presentar escrito de consentimiento, donde manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con el artículo 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;	✓
9.16	Presentar copia simple, completa y legible del registro que lo acredite como micro, pequeñas o medianas empresas, de no encontrarse en estos supuestos, deberá presentar escrito donde así lo manifieste; y	✓
9.17	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	✓
10		
10.1	Expresar mediante escrito que el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el o los oferentes deberán registrar: partida, descripción del bien, cantidad, unidad de medida, importe unitario, subtotal, IEPS e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales. Formato que el oferente presentará adicionalmente en medio electrónico (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso.	✓
10.3	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones; y	✓
10.4	Deberán anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP09/2024/LXII-LEM**, para las partidas del Anexo UNO.

Concepto	Partidas
Cotiza 22/22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

Por lo anterior, analizada la propuesta económica conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

El oferente **SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe de \$790,690.28 (setecientos noventa mil seiscientos noventa pesos 28/100 MN) con IEPS incluido.

En este sentido, se observa que no se cuenta con precio conveniente para la adjudicación, por lo que se sugiere llevar a cabo contraoferta. [sic]>>

Conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el participante **SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.**, presenta primera contraoferta, la cual se encuentra por encima del precio conveniente; por lo que se solicita al participante que por segunda y última vez reconsidere su propuesta económica.

Respecto a lo anterior, el participante **SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.**, no presentó segunda contraoferta.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desierto el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP09/2024/LXII-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la citada Ley, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento mediante Adjudicación Directa.

Se emite el fallo siendo las catorce horas con diez minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-IRP09/2024/LXII-LEM

www.legislativoedomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones

Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Diana Pérez de la Cruz
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Eduardo Arzola Romero
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva

Participante

Gabriela Rosas Hernández
Representante legal de
SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.

